



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. / Directos - (54-987) 4255406 / 336

FAX: (54-987) 4255483 / 311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"2017 Año de las Energías Renovables"

RESOLUCIÓN N° 061/2017-CCI

SALTA, 05 de mayo de 2017

VISTO:

La nota N° 0186/17 presentada por el Mag. Mario Toledo, director del Proyecto de Investigación N° 2219, mediante la cual solicita autorización para ejecutar gastos del Subsidio 2016, en fecha posterior a la fijada por este Consejo mediante Resolución N° 002/2017-CCI.

La resolución N° 002/2017-CCI por la cual se resuelve fijar el 15 de Abril de 2017 como fecha límite para la realización de gastos correspondientes al Subsidio 2016 y el 28 de abril de 2017 como fecha límite para la rendición de gastos del mencionado Subsidio

La Resolución N° 020/2017-CCI por la cual se resuelve solicitar al Mg. Toledo la rendición del Subsidio 2016 con comprobantes de gastos hasta la fecha estipulada por Resolución N° 002/2017-CCI y se autoriza la rendición del remanente del Subsidio 2016 junto a la rendición del Subsidio 2017.

La presentación N° 0243/17, mediante la cual el Mg. Toledo eleva la rendición de cuentas del Subsidio 2016 del Proyecto de Investigación N° 2219 y,

CONSIDERANDO:

Que la fecha de finalización del Proyecto de Investigación N° 2219 operó el 31 de diciembre de 2016, lo que no habilita el cobro del Subsidio 2017.

Que a raíz de la consideración precedente se observa un error en el artículo 2° de la Resolución N° 020/2017-CCI que autoriza la rendición del remanente del Subsidio 2016 junto a la rendición del Subsidio 2017.

Que por razones administrativas resulta inconveniente unificar los Subsidios otorgados a diferentes Proyectos en una única rendición.

Que del análisis efectuado en la rendición de cuentas presentada por Mg.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directorio) 054-387-4255406 / 336

FAX: 054-387-4255483 / 311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 061/2017-CCI

Toledo se advierte la consignación de un gasto a devengarse en fecha posterior al 15 de abril de 2017, fecha estipulada por Resolución N° 002/2017-CCI.

Que la Comisión de Hacienda, mediante despacho N° 026/17, aconseja anular la Resolución N° 020/2017-CCI, solicitar al Mg. Toledo la modificación de la rendición de cuentas presentada por nota N° 0243/17 a efectos de consignar los gastos efectivamente realizados con comprobantes fechados hasta el 15 de abril de 2017 y otorgar un plazo hasta el 30 de mayo de 2017 para presentar la rendición complementaria del Subsidio 2016 con planilla de viáticos, ticket de embarque y certificado de asistencia al congreso que originó su solicitud (Nota N°0186/17)

Que en la Tercera Reunión Ordinaria del día 28 de abril de 2017, el Consejo aprobó el despacho de la Comisión de Hacienda.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Tercera Reunión Ordinaria del día 28 de abril de 2017)

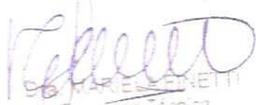
RESUELVE:

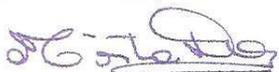
ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 020/2017-CCI.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Mg. Mario W. E. Toledo DNI: 17.308.840, la modificación de la rendición de cuentas presentada por nota N° 0243/17 a efectos de consignar los gastos efectivamente realizados con comprobantes fechados hasta el 15 de abril de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar al Mg. Toledo plazo hasta el 30 de mayo de 2017 para presentar la rendición complementaria del Subsidio 2016 con planilla de viáticos, ticket de embarque y certificado de asistencia al congreso.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente a los interesados, a la Dirección de Administrativa Contable. Cumplido por Mesa de Entradas, archívese.


Mariana Benetti
Secretaría Técnica
Consejo de Investigación - UNSa


Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ
Presidenta
Consejo de Investigación - UNSa